ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE TECNICO NIVEL UNO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y OPERACION DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural con título profesional en Ingeniería de Sistemas o áreas afines, con matrícula o tarjeta profesional vigente

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con actividades del sector TIC, soporte técnico o gestión de tecnologías de la información mínima de: UN (1) AÑO

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, celebró en la vigencia 2026 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE TECNICO NIVEL UNO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y OPERACION DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de Tres (3) meses y por un valor total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000,00),.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las

competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 18 de noviembre de 2026.



Alcaldía de PEREIRA

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Director Operativo De Infraestructura Tecnologica
02461364111619-5818209-011791988



CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Secretario De Despacho
02461364112049-5818209-011792067

Elaboró: Redactor: Sandra Milena Arango Buitrago / CONTRATISTA

/